



Código de verificación : 0b9c8ad01ec37cf2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0b9c8ad01ec37cf2>

Referencia:	2022/00008182G
Asunto:	DF, RC Y CSS durante la ejecución de las obras, integrado en los siguientes lotes: 1. Red de saneamiento y pluviales calle Aragón, Puerto del Rosario 2. Sellado de la celda n.º 2 vertido del complejo ambiental Zurita

DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “RED DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES CALLE ARAGÓN, PUERTO DEL ROSARIO” Y “SELLADO DE LA CELDA N.º 2 VERTIDO DEL COMPLEJO AMBIENTAL ZURITA”

Primero. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público constan en el expediente el informe para justificar la idoneidad del objeto y contenido del contrato de servicio que se pretende celebrar, y su específica necesidad para el cumplimiento y la realización de los fines institucionales de esta Administración, así como el informe de insuficiencia de medios personales adscritos al Servicio de Infraestructuras para prestar el servicio con medios propios.

Segundo. El contrato para la ejecución de la obra del proyecto denominado “Red de saneamiento y pluviales calle Aragón, Puerto del Rosario” se adjudicó a la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., con CIF.: B76140953, por un precio de quinientos sesenta y nueve mil veintitrés euros con sesenta y nueve céntimos (569.023,69 €), conforme al Decreto número CAB/2021/8238 de fecha 29/12/2021.

El contrato de obras se formalizó el día 31 de marzo de 2022.

Tercero. El contrato para la ejecución de la obra del proyecto denominado “Sellado de la celda n.º 2 vertido del complejo ambiental Zurita” está pendiente de adjudicar a la UTE TRANSGORO S.L.-JOSÉ DÍAZ GARCÍA S.A., por un precio de 2.109.406,27€, conforme al acuerdo de la mesa de contratación celebrada el 23.12.2021 y a la Providencia del órgano de contratación de fecha 28 de abril de 2022, mediante la que solicita la redacción de la propuesta de resolución para adjudicar el citado contrato.

Cuarto. Considerando la situación que presentan los expedientes de contratación de estas obras y dado que este Servicio no dispone de medios personales suficientes para el desempeño de las funciones de dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud de las mismas, no podemos esperar a la celebración de los contratos basados en los acuerdos marcos porque conforme con lo actuado la celebración de estos contratos podría extenderse más allá del mes de julio, de modo que procede celebrar los correspondientes contratos de servicios procurando la máxima prioridad y celeridad en su tramitación para iniciar las obras con la mayor brevedad posible, dado que estos contratos de servicios son complementarios a los contratos de obras, resultando necesaria su celebración para el inicio y la correcta ejecución de las obras.

Quinto. A tal efecto, debemos aplicar aquellos procedimientos de adjudicación que nos permitan tramitar de forma rápida y eficaz estos contratos de servicios; en este sentido, debemos tener en cuenta que la situación de urgencia resulta de acontecimientos imprevisibles para este órgano de

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026554020136241 en <http://sede.cabildofuer.es>



contratación pues los acuerdos marcos para contratar los citados servicios no se han podido formalizar en los plazos inicialmente previstos.

Sexto. En primer lugar, procede examinar si la situación de urgencia generada nos impide acudir a la tramitación ordinaria de los procedimientos, procediendo a aplicar, en su caso, una de las dos posibilidades que reguladas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) para tramitar los contratos públicos sujetos a una situación de urgencia.

Séptimo. Sentado lo anterior, procede exponer las circunstancias que concurren en este caso:

1º) Incumplimiento del plazo establecido en la LCSP para el inicio de las obras, en este sentido cabe manifestar que conforme a lo establecido en el artículo 237 de la LCSP, la ejecución de los contratos de obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo y el plazo para no podrá ser superior a un mes desde la fecha de su formalización salvo casos excepcionales.

Por tanto, el plazo de un mes para la realización de la comprobación del replanteo de las obras correspondientes al proyecto de "Red de saneamiento y pluviales calle Aragón, Puerto del Rosario" está vencido desde el día 30 de abril de 2022.

La demora injustificada en la comprobación del replanteo de las obras es una causa de resolución de estos contratos, en cuyo caso, el contratista tendría derecho a una indemnización equivalente al 2 por ciento del precio de la adjudicación del contrato, excluido el IGIC, según lo dispuesto en los artículos 245 y 246 de la LCSP.

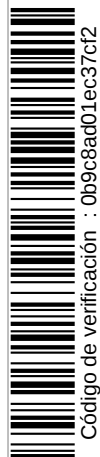
2º) Objeto de naturaleza de las obras. Con la ejecución del contrato de obras correspondientes al proyecto de "Sellado de la celda n.º 2 vertido del complejo ambiental Zurita" se llevará a cabo la restauración ambiental del Complejo Zurita, consiguiendo una clara mejora medioambiental de la zona y corrigiendo una situación que conforme a los antecedentes citados por la técnica del Servicio de Aguas y Residuos en su informe de fecha 09.09.2021, motivan la necesidad de llevar a cabo la citada intervención, entre los que se enumeran:

"- En el año 2001, se construyó la Celda Nº 2 de vertido del Complejo Ambiental de Zurita, de acuerdo con lo exigido en aquel momento en el R.D. 1481/2001 de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero. Esta celda alcanzó su colmatación en mayo de 2016, por lo que desde entonces dejó de verse en ella residuos al estar agotada su vida útil. Ante tal situación, procede el sellado y clausura definitivos, incluyendo los trabajos de desgasificación pertinentes, obras objeto del proyecto incluido en el expediente.

(...) - La actuación contemplada en el proyecto está incluida dentro de las actuaciones previstas en la Autorización Ambiental Integrada del Complejo Ambiental de Zurita, (Resolución de la Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático y Transición Ecológica por la que se modifica la Autorización Ambiental Integrada (AAI) de la instalación denominada "Complejo Ambiental de Zurita" (Fuerteventura) (Expte. Nº. AAI-029-LP/002-2020).

- Igualmente, el hecho de que la celda 2 se encuentre sin sellar y desgasificar ha sido una de las desviaciones contempladas en las inspecciones reglamentarias efectuadas en el 2017 con la consideración de "Relevante" y en 2019 como "Muy Relevante" por los inspectores de la Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente. En fecha 16.06.2021, se realiza una nueva inspección en la que, una vez más, los inspectores piden explicaciones sobre el sistema de captación y eliminación del biogás en la celda 2".

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026554020136241 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 0b9c8ad01ec37cf2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0b9c8ad01ec37cf2>



3º) **La crisis de suministro de materias primas que estamos padeciendo y la subida de los precios** está repercutiendo negativamente en la ejecución de los contratos de obras, poniendo en riesgo su continuidad y la correcta ejecución de las obras, por lo que estas circunstancias podrían invitar a los contratistas a instar la resolución de estos contratos de obras. Además, procede manifestar que algunos contratistas de obras ya han expuesto su preocupación por la actual crisis de suministro de algunas materias primas y la subida excepcional de sus precios.

Por lo expuesto, estimamos que resulta perfectamente acreditada la necesidad de tramitar estos contratos de servicios sujetos a una situación de urgencia pues se trata de evitar el daño que le ocasionaría a esta Administración la resolución de los contratos de obras por la demora injustificada en la comprobación de replanteo, en cuyo caso el contratista tendría derecho a ser indemnizado, además de vernos avocados a tramitar nuevamente estos procedimientos para contratar las citadas obras, así como ejecutar unas obras de recuperación y mejora medioambiental del Complejo de Zurita que por distintas circunstancias han sufrido un retraso considerable.

Octavo. Para solventar esta situación, la LCSP dispone de herramientas que permitirían a esta Administración celebrar estos contratos de servicios con la mayor celeridad posible; en este sentido, estimamos que debemos acudir a un procedimiento abierto, cuya tramitación sea declarada de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 de LCSP, para la adjudicación de los contratos de servicios pues su celebración responde a una necesidad inaplazable, cuya adjudicación es preciso acelerar por las razones de interés público ya citadas, quedando salvaguardadas las garantías esenciales de los procedimientos de contratación pública ya que dicha tramitación afecta mayoritariamente a sus trámites internos.

Noveno. Por lo expuesto, se estima que se cumplen los requisitos exigidos para declarar de urgencia la tramitación del expediente de contratación de estos servicios y, en consecuencia, se declara de urgencia la tramitación del expediente de contratación de los servicios de dirección facultativa y de coordinación de seguridad y salud de obras, incluidas las funciones de responsable de los contratos de obras, utilizando el procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la LCSP para la ejecución de los proyectos denominados:

1. Red de saneamiento y pluviales calle Aragón, Puerto del Rosario
2. Sellado de la celda n.º 2 vertido del complejo ambiental Zurita

Firmado electrónicamente el día 29/04/2022 a las 9:22:51
El Presidente/Titular del Área de Infraestructuras,
Planeamiento, Carreteras y Ordenación del Territorio.
Fdo.: Antonio Sergio Lloret López

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026554020136241 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 0b9c8ad01ec37cf2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://plyca.cabildofuer.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0b9c8ad01ec37cf2>